

Acuerdo General OICPLEZ-AG-006-2023 del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas **por el que se aprueba el Programa de Fiscalización Anual 2024**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 10 y 11 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 de los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y

CONSIDERANDO

UNO. Que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control y, con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad mediante la atención y verificación de las áreas de trámite, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como a los rubros con alto impacto en el presupuesto, programas, procesos o servicios que presta el Poder Legislativo, es obligación del Órgano Interno de Control presentar su Programa Anual de Fiscalización, a efecto de que sea implementado en el año inmediato siguiente a su presentación.

DOS. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico y los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es atribución del área de Auditoría Interna y Control, la elaboración y ejecución del Programa Anual de Auditorías y el Programa de otras acciones de control.

TRES. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico y Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es atribución de la persona titular del Órgano Interno de Control, autorizar

el programa anual de auditorías a propuesta de la persona titular del área de Auditoría.

CUATRO. Que en fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés el titular del área de Auditoría, presentó el proyecto de Programa de Fiscalización Anual 2024, para la aprobación del Titular del Órgano Interno de Control.

QUINTO. Se realiza la modificación en cuanto al ejercicio propuesto por el titular del área de Auditoría, por lo que se establece que el programa de fiscalización corresponderá al ejercicio 2023.

En ese sentido y en observancia de los ordenamientos citados, el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas,

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba, con las modificaciones específicas, realizadas por el Titular del Órgano Interno del Control, el Programa de Fiscalización Anual 2024.

SEGUNDO. Notifíquese de la aprobación del Programa de Fiscalización Anual 2024 a la Junta de Coordinación Política y al Órgano de Administración y Finanzas de la LXIV Legislatura del Estado, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Se hace constar que el presente acuerdo quedó registrado en el libro de gobierno bajo el número **OICPLEZ-AG-006-2023**, que fue el que legalmente correspondió.

Así lo acordó y firma el **Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

